

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

Señor
José Leonardo Jardim Da Silva
Gerente General
ATTENZA DF ECUADOR S.A.
Presente.-



De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día 7 de junio de 2019, a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía **ATTENZA DF ECUADOR S.A.** con número de RUC 1792378125001, en adelante denominada como la "Compañía".

La compañía MPH S.C.C. debidamente representada por el señor David Benalcázar Rosero, en adelante la "Cedente", transfirió la propiedad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas emitidas por la Compañía, a favor de la compañía Provedora del Caribe S.A., en adelante la "Cesionaria" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
07/06/2019	MPH S.C.C <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i> <i>Identificación: 1792198666001</i>	Provedora del Caribe S.A. <i>Nacionalidad: Panameña</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i> <i>Identificación: 5980-66-71483</i>	250	USD \$1.00	USD \$250.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que le podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
MPH S.C.C.
Rep. por: David Benalcázar
Cedente

f. 
Provedora del Caribe S.A.
Rep. por: Carlos Alberto Motta
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170759138-2

DAVID ALEXIS
BENALCAZAR ROSERO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA ELIZABETH
TRUJILLO MENA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

V4333V2222

BENALCAZAR JOSE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROSETO CACERES GLADYS NONNE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2019-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-21



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 27/03/2019.

No. 0000551

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Benalcazar Rosero David Alexis

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170759138-2.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

2
MPH S.C.C.

D.M. Quito, 27 de agosto de 2015

Señor
David Alexis Benalcázar Rosero
Presente.-

De mi consideración:

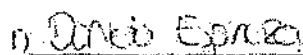
Me es grato comunicar a Usted que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MPH S.C.C., en sesión llevada a cabo el día 27 de agosto de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de MPH S.C.C., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 27 de febrero de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 2 de junio del año 2009.

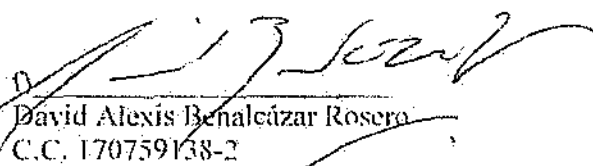
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Daniela Carolina Espinoza Ortiz
Secretaria *Ad-Hoc* de la Junta

Quito, 27 de agosto de 2015. Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 170759138-2

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 59618



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14033
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

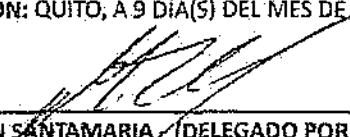
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MPH S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
IDENTIFICACIÓN	1707591382
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1716 DEL: 2/06/2009 NOT. 29 DEL: 27/02/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792198666001

RAZON SOCIAL: MPH S.C.C.

NOMBRE COMERCIAL: MPH S.C.C.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

CONTADOR: GUERRA PIJAL ELSA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2009

FEC. CONSTITUCION: 02/06/2009

FEC. INSCRIPCION: 16/06/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA JURIDICA EN TODOS LOS CAMPOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE C
Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE EQUITACION
Teléfono Trabajo: 023982900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

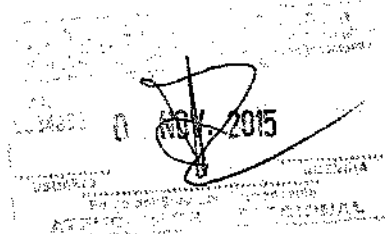
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ060615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 04/11/2015 13:34:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792198666001

RAZON SOCIAL: MPH S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 02/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: MPH S.C.C.

FEC. CIERRE:

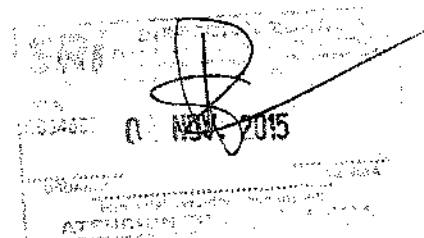
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA JURIDICA EN TODOS LOS CAMPOS DE DERECHO Y CIENCIAS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE C Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 023982900.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ060615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 04/11/2015 13:34:24

10.00

Sealy

P<PANMOTTA<FIDANQUE<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<<<
PA00936889PAN7206292M21120798<512<772<<<<<60

Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 11 JUN 2019


Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. Quién actúa en calidad de: Notaria

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Duodécima

CERTIFICADO 1-1 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 807-10105

9. Sello/timbre 10 Firma: Rosendo



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Registro Público de Panamá

No. 1794781

FIRMADO POR: KIARA DENISSE
CAMANO CASTILLO
FECHA: 2019.06.07 15:52:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

K. Camano

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

220216/2019 (0) DE FECHA 07/06/2019

QUE LA SOCIEDAD

PROVEEDORA DEL CARIBE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 71483 (S) DESDE EL LUNES, 11 DE MAYO DE 1981

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JAIME MORA SOLIS

SUSCRIPTOR: ALFONSO ARIAS

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO MOTTA FIDANQUE

DIRECTOR / TESORERO: ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA

DIRECTOR / SECRETARIO: IVAN ANTONIO VALLARINO STRUNZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARÁ EN SU ORDEN, EL VICEPRESIDENTE SI LO HUBIERE, EL TESORERO, O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL ES DIEZ MIL DOLARES

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 03:51 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402225869



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C929E38E-9FAF-4C14-B455-DA385FB85D7F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: Rigoberto Camacho

3. quién actúa en calidad de: Notario Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO

11 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-16106

9. Sello/timbre de: FINAN-10

Firma: Rigoberto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 14,490 DE 04 DE junio DE 20 19

POR LA CUAL:

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

CARLOS ALBERTO MOTTA FIDANQUE, actuando en nombre y representación de la sociedad PROVEDORA DEL CARIBE S.A., otorga un poder especial a favor de CRISTINA VALERIA ROSERO MOSQUERA.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** ---

2 ----- (14,490) -----

3 POR LA CUAL **CARLOS ALBERTO MOTTA FIDANQUE**, actuando en nombre y
4 representación de la sociedad **PROVEDORA DEL CARIBE S.A.**, otorga
5 un poder especial a favor de **CRISTINA VALERIA ROSERO MOSQUERA**.--

6 -----Panamá, 04 de junio de 2019 -----

7 En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del
8 Circuito del mismo nombre, a los cuatro (04) días del mes de junio
9 del año de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NORMA MARLENIS**

10 **VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial

11 de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número

12 ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-

13 338), compareció personalmente **CARLOS ALBERTO MOTTA FIDANQUE**,

14 varón, panameño, vecino de esta ciudad, portador de pasaporte

15 número PA CERO CERO NUEVE TRES SEIS OCHO OCHO (No. PA0093688),

16 cédula de identidad personal número ocho- quinientos doce-

17 setecientos setenta y dos (No.8-512-772), actuando en nombre y

18 representación de la sociedad **PROVEDORA DEL CARIBE S.A.**, sociedad

19 anónima panameña inscrita al Folio número setenta y un mil

20 cuatrocientos ochenta y tres (N° 71483) (S) de la sección de

21 Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en

22 adelante la "**Mandante**" por medio del presente instrumento otorga

23 un poder especial a favor de **CRISTINA VALERIA ROSERO MOSQUERA**,

24 ciudadana ecuatoriana, portadora del pasaporte ecuatoriano número

25 uno siete uno seis cuatro dos cero seis ocho cero (No.1716420680),

26 en adelante el "**Mandatario**" para que a nombre y en representación

27 de la Mandante, realice los siguientes actos:-----

28 a) Actuar en calidad de Apoderado de la compañía **PROVEDORA DEL**

29 **CARIBE S.A.** de conformidad con lo previsto en el artículo seis

30 (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia

1 de Compañías, para la presentación de información de accionistas
2 extranjeros. -----

3 b) Cumplir con las obligaciones que la Mandante adquiera en la
4 República de Ecuador. Sin embargo, el Mandatario no será
5 personalmente responsable por el cumplimiento de las obligaciones
6 de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el último
7 inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías. -----

8 c) Representar a la Mandante en la adquisición de bienes en el
9 Ecuador, tales como acciones emitidas por otras compañías y por
10 tanto a negociar, fijar el precio y firmar en nombre de la Mandante
11 todo documento público o privado que se requiera para perfeccionar
12 el proceso de transferencia de dichos bienes. Específicamente se
13 faculta al Mandatario a representar a la Mandante en la
14 adquisición de las acciones emitidas por la compañía **ATTENZA DE**
15 **ECUADOR S.A.** y por tanto a realizar todos los actos que
16 correspondan para perfeccionar dicha transferencia.-----

17 d) Representar al Mandante con voz y voto en las Juntas
18 Generales de la compañías en las que el Mandante sea accionista,
19 siempre velando por los intereses de la Mandante y cumpliendo las
20 ordenes que haya recibido para ello.-----

21 Para tal efecto, el Mandatario queda investido de las más amplias
22 facultades para actuar, en nombre y representación de la Compañía.
23 Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta
24 o insuficiencia de poder.-----

25 El presente poder especial se encuentra condicionado a la
26 realización de la gestión encomendada y bajo los términos del
27 presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en
28 cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su
29 solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La
30 renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 de pagar indemnización alguna.-----
2 Leída como le fue esta escritura a los comparecientes en presencia
3 de los testigos instrumentales ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ con cédula
4 de identidad personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis-
5 seiscientos siete (8-486-607) y SIMION RODRIGUEZ con cédula de
6 identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro-
7 doscientos (9-174-200) ambos mayores de edad, panameños y vecino
8 de la Ciudad de Panamá, personas a quienes conozco y hábiles para
9 los cargos, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación
10 y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy
11 fe. -ESCRITURA PUBLICA NUMERO **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**
12 ----- (14,490) -----
13 (fdos.) **CARLOS ALBERTO MOTTA FIDANQUE**---ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ---
14 SIMION RODRIGUEZ---NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública
15 Duodécima.-----CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE
16 EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS CUATRO (04)
17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-




Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Nancy Velasco

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Quodena

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ **6. el** 11 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-16129

9. Sello/timbre 10 **Firma:** [Signature]



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

